

Prepublican DS que permite pescar desde las cinco millas



El Ministerio de la Producción publicó ayer el proyecto de decreto supremo que aprueba el "Reglamento de ordenamiento pesquero del recurso anchoveta para consumo humano directo" y su exposición de motivos, en el portal del Produce.

La resolución ministerial que lleva la firma del ministro del sector, Bruno Giuffra, señala que el proyecto de DS tiene por objeto establecer las normas de ordenamiento pesquero del recurso anchoveta para su aprovechamiento sostenible, orientado al consumo humano directo, en concordancia con lo establecido en el Decreto Ley N° 25977 - Ley General de Pesca, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2001-PE.

Sin embargo, como ya lo anticipó el ministro Giuffra, este nuevo "ordenamiento" devolvería a la flota industrial para que pueda pescar desde la milla 5 en adelante.